

Comité de Prevención, Atención y Seguimiento a Conductas en Contra de la Dignidad de las Personas

Introducción

La Universidad Anáhuac Mayab, en su compromiso por fomentar un ambiente universitario seguro, respetuoso y centrado en la dignidad humana, ha establecido el comité de Prevención, Atención y Seguimiento a Conductas en Contra de la Dignidad de las Personas. Reconociendo la dignidad como un valor esencial de nuestra comunidad, todas las acciones, interacciones y políticas institucionales están orientadas hacia su protección y promoción.

El comité tiene la responsabilidad de prevenir, atender y dar seguimiento a cualquier conducta que atente contra la dignidad de nuestra comunidad universitaria. Para lograrlo, se han establecido mecanismos de acción que permiten la recepción de denuncias, la investigación de los hechos, la implementación de medidas cautelares, y resolución de los casos, siempre en línea con la salvaguarda de los derechos humanos y universitarios, asegurando un proceso transparente y justo para todas las partes involucradas.

En este documento, se integran los lineamientos y procedimientos que guiarán el trabajo del comité, buscando no sólo la resolución de situaciones adversas, sino también la creación de una cultura universitaria donde prevalezca el reconocimiento y respeto de la dignidad de cada persona. El enfoque preventivo será clave para erradicar conductas inapropiadas, mientras que los mecanismos de atención y seguimiento garantizarán que las víctimas de cualquier incidente reciban el apoyo necesario para su bienestar integral.

Este documento presenta los lineamientos y procedimientos que guiarán el trabajo del comité, con el objetivo no sólo de resolver situaciones adversas, sino también de promover una cultura universitaria que reconozca y respete la dignidad de cada persona. Con un enfoque preventivo y medidas de atención y seguimiento adecuadas, buscamos erradicar conductas inapropiadas y asegurar el bienestar integral de quienes forman parte de nuestra comunidad.

Misión

La misión del Comité de Prevención, Atención y Seguimiento a las Conductas en Contra de la Dignidad de las Personas es promover y salvaguardar un ambiente universitario que garantice el respeto a la dignidad humana.

El comité se compromete a prevenir conductas que vulneren la integridad de cualquier persona de la comunidad universitaria, brindar atención especializada y orientación a las víctimas, y asegurar el acompañamiento oportuno de cada caso, siempre con el objetivo de restaurar el bienestar físico, emocional y social de las personas afectadas.

Comprometido con la sensibilización y la prevención, el comité fomenta una cultura de respeto y empatía a través de campañas de información, difusión y orientación en procedimientos ante cualquier transgresión.

Objetivos

El Comité de Prevención, Atención y Seguimiento a Conductas en Contra de la Dignidad de las Personas se rige por los siguientes objetivos, que orientan sus acciones para promover un ambiente seguro y respetuoso:

- Objetivo general: Asegurar un entorno universitario que respete la dignidad de todas las personas de la comunidad universitaria, a través de la implementación de políticas preventivas, atención integral y seguimiento de casos, promoviendo una comunidad libre de violencia y discriminación.
- Objetivos específicos:
 - Fomentar la prevención de conductas en contra de la dignidad humana.
 - Brindar atención especializada y acompañamiento integral a los casos reportados.
 - Promover la justicia restaurativa y medidas cautelares adecuadas.
 - Impulsar una cultura de paz, respeto e igualdad en la comunidad universitaria.

Marco Normativo

El Comité de Prevención, Atención y Seguimiento a Conductas en Contra de la Dignidad de las Personas considera los siguientes instrumentos internacionales:

- La Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Los artículos 1, 2 y 7 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- El artículo 7 de la Convención Interamericana para Prevenir, Atender y Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Belém do Pará).
- Los artículos 11, 24 y 25 de la Convención Americana Sobre los Derechos Humanos.
- Los artículos 1 y 2 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- Los artículos 19, 28 y 35 de las Recomendaciones Generales de la CEDAW.
- La Plataforma de Acción de Beijing.

De igual modo se consideran los siguientes instrumentos nacionales:

- Artículo 1, 3 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 4, 6, 10, 11, 13, 14 fracción III, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Artículos 10, 14, 15 bis fracción IV, 21, 22 fracción I, II, 24 fracciones VI, VII, VIII del Reglamento de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Artículo 3 bis, 47 fracciones II, VIII, 133 fracciones XII, XIII, 992, 994 fracciones VII de la Ley Federal del Trabajo.
- Artículo 7 fracciones I, IV de la Ley General de Víctimas.

Así como los instrumentos normativos internos de la Red de Universidades Anáhuac contenidos en el Compendio Reglamentario Anáhuac principalmente:

- Derechos y obligaciones (libro V)
- Reglamento de sana convivencia y disciplina (libro VI)

- Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios – Defensoría Anáhuac (libro VI bis)

Funciones

El Comité de Prevención, Atención y Seguimiento a Conductas en Contra de la Dignidad de las Personas desempeña un papel fundamental en la promoción de una cultura universitaria basada en el respeto a la dignidad humana, a través de:

- **Prevención:** promoción de campañas, talleres y materiales educativos que sensibilicen a la comunidad sobre la importancia del respeto mutuo y la identificación de conductas que vulneren la dignidad.
- **Atención:** ofrecer canales accesibles para la denuncia y brindar acompañamiento integral a las personas afectadas.
- **Seguimiento:** garantizar un proceso justo, implementando medidas cautelares y restaurando el bienestar de las personas afectadas.
- **Evaluación continua:** revisar periódicamente los protocolos y realizar mejoras basadas en las necesidades y mejores prácticas en la protección de la dignidad humana.

Estructura

El Comité de Prevención, Atención y Seguimiento a Conductas en Contra de la Dignidad de las Personas está compuesto por un grupo multidisciplinario, que, de manera colaborativa, aseguran el cumplimiento de sus funciones. La estructura del comité ha sido diseñada para garantizar la atención efectiva, el seguimiento adecuado y la implementación de estrategias de prevención en toda la comunidad universitaria.

- **Presidente,** quien es la autoridad máxima del comité y tiene la responsabilidad de liderar todas las acciones relacionadas con la prevención, atención y seguimiento de las conductas que vulneren la dignidad de las personas.
- **Vicepresidente,** colabora estrechamente con el presidente y asume sus funciones en su ausencia, apoya la gestión de las actividades del comité y supervisa la implementación de las decisiones tomadas.
- **Secretaría Técnica,** quien es responsable de la organización administrativa y logística.
- **Coordinador de Prevención, Atención y Seguimiento,** encargado de liderar las actividades relacionadas con la educación y la concientización dentro de la universidad, gestionar los servicios de acompañamiento y realizar informes de seguimiento.
- **Colaboradores externos y asesores**

Protocolos de atención

El Comité de Prevención, Atención y Seguimiento a Conductas en Contra de la Dignidad de las Personas se rige por una serie de protocolos de atención diseñados para garantizar que los casos relacionados con la dignidad humana sean gestionados de manera oportuna, eficiente y respetuosa.

Estos protocolos aseguran que cada denuncia o situación sea atendida bajo estrictos principios de confidencialidad, justicia, imparcialidad y respeto por los derechos de todas las partes involucradas.

- Protocolo de atención para situaciones contra la dignidad de la persona en la Universidad Anáhuac.
- Protocolo de sana convivencia para menores de edad y personas en situación de vulnerabilidad.

Medición del impacto

La medición del impacto es una parte fundamental para asegurar que las acciones del comité sean efectivas y contribuyan a mejorar la convivencia y el respeto dentro de la comunidad universitaria.

Este proceso busca evaluar tanto el alcance de las acciones preventivas como el resultado de las intervenciones en los casos específicos que atiente. A través de herramientas cualitativas y cuantitativas, se busca obtener información que permita ajustar y optimizar las estrategias implementadas.

Compromiso institucional

La Universidad Anáhuac Mayab, fiel a su misión de formar líderes íntegros y comprometidos, reitera su compromiso de crear un ambiente universitario donde se respete la dignidad de cada persona y se erradiquen las conductas contrarias a este principio.

Este documento integrador busca fortalecer el trabajo del comité y asegurar la participación activa de toda la comunidad en la prevención de actos que vulneren la dignidad.

Conclusión

El éxito de este comité radica en la participación activa y consciente de toda la comunidad universitaria. A través de la promoción de valores, la atención adecuada a las víctimas y un seguimiento responsable, la Universidad Anáhuac Mayab se compromete a mantener un entorno de respeto y protección a la dignidad humana.